



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 203/17

Sucre, 31 de mayo de 2017



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: MMGAMCHN No. 45/2017 de 24 de mayo de 2017, el Lic. Richard Lomar, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la realización del TALLER DE PROCESOS DE CONTRATACION POA – PRESUPUESTO, RUPE, SICOES Y ACTIVOS FIJOS, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dirigida a actores municipales: autoridades y técnicos (Secretarios, Directores de Área, Responsables del Manejo Administrativo, Proceso de Contratación y Activos Fijos), que se realizará en el Salón de la Mancomunidad de Chuquisaca Norte, ubicada en la calle Destacamento 317 No. 1073, los días martes 06 y miércoles 07 de junio de 2017, de Hrs. 08:30 am., a 18:30 pm., bajo el siguiente temario: 1) Nuevo modelo económico social comunitario productivo, 2) Contrataciones Públicas en el marco del Decreto Supremo No. 0181 de las NB-SABS, 3) Contrataciones Públicas en el marco de los Decretos Supremos Nos. 2294 y 2471 para la contratación de proveedores no comerciales, 4) Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Municipales, 5) Operatividad del Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES y Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE y 6) Sistema de Activos Fijos (Se adjunta Circular MGAMCHN No. 07/2017 y Programa del Taller).

Que, en Sesión Plenaria de 31 de mayo de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los Servidores Públicos: Lic. Marco Barrios y Abog. Ricardo Espada Marquegui, ASESOR ECONÓMICO Y ASESOR LEGAL DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTION ADMINISTRATIVA, Abog. Alejandro Márquez Torrez e Ing. Juan Carlos Arandia Arandia, ASESOR LEGAL Y TECNICO II DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Sra. Marisol Achocalla Chambi y Sra. Ayda Colque Rodríguez, ENCARGADA Y TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE PROCESOS DE CONTRATACION POA – PRESUPUESTO, RUPE, SICOES Y ACTIVOS FIJOS, que se realizará en el Salón de la Mancomunidad de Chuquisaca Norte, ubicada en la calle Destacamento 317 No. 1073, los días martes 06 y miércoles 07 de junio de 2017, de Hrs. 08:30 am., a 18:30 pm., sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 203/17

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los Servidores Públicos: Lic. Marco Barrios y Abog. Ricardo Espada Marquiegui, ASESOR ECONÓMICO Y ASESOR LEGAL DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTION ADMINISTRATIVA, Abog. Alejandro Márquez Torrez e Ing. Juan Carlos Arandia Arandia, ASESOR LEGAL Y TECNICO II DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Sra. Marisol Achocalla Chambi y Sra. Ayda Colque Rodríguez, ENCARGADA Y TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE PROCESOS DE CONTRATACION POA – PRESUPUESTO, RUPE, SICOES Y ACTIVOS FIJOS, que se realizará en el Salón de la Mancomunidad de Chuquisaca Norte, ubicada en la calle Destacamento 317 No. 1073, los días martes 06 y miércoles 07 de junio de 2017, de Hrs. 08:30 am., a 18:30 pm., sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO DEL H.C.M.

